



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2795/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
02/06/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que JUAN PABLO BARRIOS URQUIETA, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Dirección Regional de Coquimbo, Departamento de gestión de Proyectos Patrimoniales, sea designado en Cometido Funcionario en la Región Coquimbo, para realizar la siguiente actividad de acuerdo a las fechas y destinos que se indican:

1.- 29/04/2025 destino Ovalle/Ovalle: El objetivo de cometido tiene relación con la fiscalización de 2 contratos de mantenciones que se encuentran en desarrollo en el Museo del Limarí. Por tanto se requiere realizar las visitas para ver el estado de avance de los contratos, gestionar las diferentes coordinaciones con el museo y bibliotecas, ver temas técnicos- administrativos y confeccionar los informes correspondientes de seguimiento semanal.

2.- 28/05/2025 destino Ovalle/Ovalle: El objetivo de cometido tiene relación con la fiscalización de 2 contratos de mantenciones que se encuentran en desarrollo en el Museo del Limarí. Por tanto se requiere realizar las visitas para ver el estado de avance de los contratos, gestionar las diferentes coordinaciones con el museo y bibliotecas, ver temas técnicos- administrativos y confeccionar los informes correspondientes de seguimiento semanal.

Que el traslado se realizará en vehículo particular.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN PABLO BARRIOS URQUIETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 29 de abril de 2025 y hasta el 29 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40 %, considera reembolso de combustible y peajes con cargo al Museo del Limarí.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) JUAN PABLO BARRIOS URQUIETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 28 de mayo de 2025 y hasta el 28 de mayo de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA, O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de Alimentación, traslados y peajes con cargo al proyecto Despliegue Territorial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1151484166450636370\_FIRMAGOB



1748892160313

